

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0155 – 2021 – MPCH-A

Chincheros, 06 de mayo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

### VISTO:

El Proveído de Gerencia de fecha 06 de mayo del 2021 quien solicita proyectar la siguiente resolución, Opinión Legal N° 130-2021-MPCH/G.A.L con registro de gerencia N° 2430 de fecha 04 de mayo del 2021, Informe Técnico N° 047-2021-MPCH-SGDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 2700, de fecha 05 de mayo del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 018-2021-INGENIERO/MACA, con registro de mesa de partes N° 2974 de fecha 28 de abril del 2021, el Consultor **MÁXIMO ATILIO CASTRO ATAO** presenta la FICHA TÉCNICA AII de la Actividad denominada "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO ENTRE LOS SECTORES DE HUANCAMARCA ALTO Y PONGORO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC";

Que, conforme al Informe Técnico N° 047-2021-MPCH-SGDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 2700, de fecha 05 de mayo del 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural solicita aprobación vía acto resolutivo la FICHA TÉCNICA AII de la Actividad denominada "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO ENTRE LOS SECTORES DE HUANCAMARCA ALTO Y PONGORO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", el mismo que sustenta de la siguiente forma: **II.- ASPECTO FINANCIERO:** 1.El presupuesto para el financiamiento destinado a la Municipalidad Provincial de Chincheros, según el código de la Actividad Programa "TRABAJA PERÚ" N° 0300001321 cuenta con un monto total de s/ 164,705.00 (ciento sesenta y cuatro mil setecientos cinco con 00/100 soles); cabe señalar que este presupuesto de las actividades mencionadas líneas arriba no debe sobrepasar el monto asignado. 2.Contenido de la actividad de intervención inmediata AII-09 denominada "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO ENTRE LOS SECTORES DE HUANCAMARCA ALTO Y PONGORO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", es de la siguiente manera:

- Datos
- FORMATO N° 1: OFICIO DE PRESENTACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE AII
- FORMATO N° 2: FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA
- FORMTAO N° 3: DECLARACIÓN JURADA DEL ORGANISMO PROPONENTE
- FORMATO N° 4: PRESUPUESTO, DESAGREGADO DEL CUADRO DE USOS Y FUENTES DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA.
- FORMATO N° 5: DESAGREGADO DE COSTOS INDIRECTOS
- FORMATO N° 6: PLANILLA DE SUSTENTACIÓN DE METRADOS POR PARTIDAS
- FORMATO N° 7: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- FORMATO N° 8: DESAGREGADO DE KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD
- FORMATO N° 9 DESAGREGADO DE KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS Y HERRAMIENTAS
- FORMATO N° 10: ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS

Presupuesto de la ficha de intervención inmediata

Página 1 | 3



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



USOS Y FUENTES	COSTO TOTAL AII	
	S/	%
<b>1.- Costos Directos</b>	<b>144,142.47</b>	<b>87.52%</b>
Mano de Obra no Calificada	76,709.77	46.58%
Materiales	41,367.62	25.12%
Equipos, Maquinarias y subcontratos	4,103.60	2.49%
Kit de herramientas	3,259.00	1.98%
kit de implementos de seguridad	16,002.24	9.72%
kit de implementos sanitarios	2,700.25	1.64%
<b>2.- Costos Indirectos</b>	<b>20,557.96</b>	<b>12.48%</b>
Dirección Técnica y Administrativa y otros	20,557.96	12.48%
<b>TOTAL S/.</b>	<b>164,700.43</b>	<b>100.00%</b>

III.-

**CONCLUSIÓN:** Se concluye que del presupuesto programado para la actividad de intervención inmediata AII-09 denominada "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO ENTRE LOS SECTORES DE HUANCAMARCA ALTO Y PONGORO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", según la especificación técnica asciende a s/ 164,700.43 (ciento sesenta y cuatro mil setecientos con 43/100 soles); que se ejecutará en 32 (treinta y dos) días hábiles.  
**IV.- RECOMENDACIÓN:** Se recomienda realizar la aprobación vía acto Resolutivo de la Ficha Técnica de la actividad de intervención inmediata AII-09 denominada "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO ENTRE LOS SECTORES DE HUANCAMARCA ALTO Y PONGORO, DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - REGIÓN APURÍMAC", para su ejecución dentro del Marco establecido;

Que, mediante Opinión Legal N° 130-2021-MPCH/G.A.L con registro de gerencia N°2730 de fecha 04 de mayo del 2021, la Asesora Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: Se Apruebe la ficha técnica denominada "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO ENTRE LOS SECTORES DE HUANCAMARCA ALTO Y PONGORO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" por el monto de s/ 164,700.43 (ciento sesenta y cuatro mil setecientos con 43/100 soles) el mismo que se ejecutara en 32 días hábiles;

Que, mediante Proveído de Gerencia de fecha 06 de mayo del 2021 el gerente solicita dar atención al Opinión Legal N° 130-2021-MPCH/G.A.L;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la Ficha Técnica de la actividad de intervención inmediata AII-09 "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO ENTRE LOS SECTORES DE HUANCAMARCA ALTO Y PONGORO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", el plazo de ejecución de obra proyectado es de 32 días calendarios, la modalidad de ejecución del proyecto será por Administración directa, por un monto total de s/ 164,700.43 (ciento sesenta y cuatro mil setecientos con 43/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

USOS Y FUENTES	COSTO TOTAL AII	
	S/	%
<b>1.- Costos Directos</b>	<b>144,142.47</b>	<b>87.52%</b>
Mano de Obra no Calificada	76,709.77	46.58%
Materiales	41,367.62	25.12%



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



Equipos, Maquinarias y subcontratos	4,103.60	2.49%
Kit de herramientas	3,259.00	1,98%
kit de implementos de seguridad	16,002.24	9.72%
kit de implementos sanitarios	2,700.25	1.64%
<b>2.- Costos Indirectos</b>	<b>20,557.96</b>	<b>12.48%</b>
Dirección Técnica y Administrativa y otros	<b>20,557.96</b>	12.48%
<b>TOTAL S/.</b>	<b>164,700.43</b>	<b>100.00%</b>

**ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR** el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD de la actividad de intervención inmediata AII-09 denominada "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO ENTRE LOS SECTORES DE HUANCAMARCA ALTO Y PONGORO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", el que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO. - APROBAR** el PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO de la actividad de intervención inmediata AII-09 denominada "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO ENTRE LOS SECTORES DE HUANCAMARCA ALTO Y PONGORO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", el que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano Rural y demás áreas competentes.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR**, al Responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en la página de la Institución ([www.munichincheros.gob.pe](http://www.munichincheros.gob.pe)).

Regístrese, publíquese, comuníquese, notifíquese y cúmplase.

NGNR /vrb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
GDUR 02+01EXP+01cd  
OCI 01  
S.G/ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS-APURIMAC

*Nilo G. Najarro Rojas*  
ALCALDE